PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO ESTUDIO PREVIO

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN

OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR PARA ATENDER LOS PROGRAMAS DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CADENA DE TICS-ELECTRÓNICA DE ACUERDO CON LOS REQUERIMIENTOS DEL ÁREA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	De acuerdo a lo establecido en el Numeral 4 de este documento y el anexo 2 – Plan de contratación instructores.
EXPERIENCIA RELACIONADA:	De acuerdo a lo establecido en el Numeral 4 de este documento y el anexo 2 – Plan de contratación instructores.
VALOR Y FORMA DE PAGO:	Se fija como valor total de los contratos la suma de dos mil ochenta y un millones trescientos mil doscientos cincuenta y nueve pesos M/CTE ($2.081.300.259). Esta suma sera pagada para los 58 contratistas en mensualidades vencidas relacionadas en el cuadro del numeral 7. Lo anterior conforme con el anexo 2 del plan de contratación que se anexa y acorde a los lineamientos del plan de acción de la vigencia 2020.
PLAZO:	Los plazos establecidos para los contratos de los 58 instructores que están establecidos en el numeral 7 de este documento, los cuales empezaran a contarse a partir de la firma del acta de inicio y en ningún caso podrán exceder la fecha de terminación de labores del calendario académico de 2020.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	La ciudad de medellin y el área metropolitana.
SUPERVISOR:	La supervisor del contrato estará a cargo del servidor público de planta que designe por escrito el subdirector del centro, quien verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual, conforme a la resolución del SENA No. 202 de 2014 versión 4 de 2018, por la cual se adopta el manual de supervisor e interventoría, o la que la modifique o reemplace.
ORDENADOR DEL PAGO:	GUSTAVO LÓPEZ DE MESA GUTIERREZ

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, la Dirección General del SENA, requiere contratar los servicios personales:

1. Justificación de la necesidad de la contratación:

El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

De conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción

con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

El SENA cumple el mandato legal de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos., ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral para la incorporación de las personas en actividades productivas que contribuyan al crecimiento social, económico y tecnológico del país, a través de programas de formación técnica profesional y tecnológica. Además de la formación profesional integral, impartida a través de los Centros de Formación, el SENA brinda servicios de formación continua del recurso humano vinculado a las empresas; información, orientación y capacitación para el empleo; apoyo al desarrollo empresarial; servicios tecnológicos para el sector productivo, y apoyo a proyectos de innovación, desarrollo tecnológico y competitividad.

De acuerdo con el Estatuto de la formación profesional del SENA (Acuerdo 008 de 1997), la Formación profesional integral gratuita que imparte el SENA, se orienta al desarrollo de conocimientos técnicos, tecnológicos y de actitudes y de valores para la convivencia social, que le permiten a la persona desempeñarse en una actividad productiva. Esta formación implica el dominio operacional e instrumental de una ocupación determinada, la apropiación de un saber técnico y tecnológico integrado a ella, y la capacidad de adaptación dinámica a los cambios constantes de la productividad; la persona así formada es capaz de integrar tecnologías, moverse en la estructura ocupacional, plantear y solucionar creativamente los problemas y saber hacer en forma eficaz. La persona que recibe la Formación Profesional Integral del SENA, se certifica en competencias.

Que el Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada, Regional Antioquia en aras de cumplir la misión de: " invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y ejecutando la Formación Profesional Integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país", ofrece programas de formación en diversas líneas, acordes con los recursos y necesidades de la región y del país, con el propósito de captar el mayor número de aprendices, lograr una exitosa vinculación de los mismos al mercado laboral y desarrollo de la subregión por medio de la cualificación y entrega de mano de obra calificada. Para ello se hace necesaria la contratación de diferentes profesionales para el desarrollo de los programas de formación titulada, complementaria y virtual, que garanticen su calidad, pertinencia y ejecución a lo largo de su duración. Con un promedio de aprendices a formar para la vigencia 2020 es de 52997 en todas las modalidades.

El Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada, ubicado en el complejo pedregal, actualmente cuenta con 5 cadenas de formación (Automotriz, Automatización, Electricidad, Tics y Manufactura) y con más de 30 espacios de formación (laboratorios, unidades deportivas, salones, talleres, entre otras), adicional cuenta con las 6.000 aprendices en formación titulada y complementaria, en las jornadas de la mañana, tarde y noche, incluido los sábados, por lo que se indispensable contar con un equipo de Instructores que hacen parte de la comunidad educativa, SENA Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada – Regional Antioquia.

Dichos programas de formación son tanto titulados como complementarios y pertenecen a las redes en las que atiende el Centro en las modalidades presenciales y virtuales y las metas fueron concertadas de acuerdo al contenido del catálogo de cada una de las diferentes redes.

Considerando lo anterior, el Centro programó para la vigencia 2020 las siguientes metas de formación:

1) Metas de formación establecidas vigencia 2020

Nombre Nivel	Meta 2020 Cupos	Meta 2020 Aprendices	Pasan 2019
ESPECIALIZACION TECNOLOGICA	499	499	99
TECNOLOGOS	8.057	8.057	4.722
TOTAL EDUCACION SUPERIOR	8556	8556	4821
TECNICO LABORAL SIN ARTICULACION	3469	3469	1474
TECNICO LABORAL - ARTICULACION	2172	2172	960
TOTAL TECNICA LABORAL	5641	5641	2434
TOTAL TITULADA	14197	14197	7255

Nombre Nivel	Meta 2020 Cupos	Meta 2020 Aprendices
FORMACION VIRTUAL COMPLEMENTARIA (Sin Bilingüismo)	18400	14984
PROGRAMA DE BILINGUISMO - Virtual	7200	5760
PROGRAMA DE BILINGUISMO - Presencial	1320	1075
FORMACION VIRTUAL COMPLEMENTARIA (Con Bilingüismo)	26920	21819
FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	21142	16981
TOTAL FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	48062	38800
TOTAL FORMACIÓN TITULADA Y COMPLEMENTARIA	62259	52997

De acuerdo con el Plan Operativo Anual en cuanto a la contratación de instructores se realizó la programación de los instructores de planta, prioritariamente en formación titulada, posteriormente se identifican las necesidades de contratación de instructores según los programas a orientar, los que continúan y las proyecciones para el 2020.

Para el cumplimiento de lo anterior, se hace necesaria la contratación de profesionales para el desarrollo de los programas de la cadena de TIC – ELECTRONICA del Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada que garanticen su calidad, pertinencia y ejecución a lo largo de su duración para la formación.En principio la contratación de instructores será por el termino estrictamente necesario de conformidad con el calendario académico del SENA y los honorarios se cancelaran mensualmente teniendo en cuenta las tarifas de los honorarios para la contratación se tiene en cuenta las establecidas por la Dirección General y de acuerdo con el perfil requerido para cada programa.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y no existiendo en la planta de personal, adoptada por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 250 de 2004 y asignada al Centro, una persona que pueda realizarlas, la alternativa legal con que cuenta el Centro para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales, conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: "Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable". La mejor opción legal con que cuenta el Centro de Formación para suplir en este momento la necesidad temporal, es mediante la suscripción de contrato de prestación de servicios con persona natural que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada conforme a las especificaciones que se indican posteriormente en este documento.

Por lo anterior, la mejor opción legal con que se cuenta para suplir en este momento la necesidad temporal, es mediante la suscripción de contratos de Prestación de servicios con personas naturales, que estén en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestren la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en el plan específico de la contratación anexo No.2.

Que mediante Resolución No. 00001 del 2 de enero de 2020, en el marco de la misión institucional y de acuerdo a los lineamientos de la Dirección General, se asignó presupuesto al Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada, para contratar por prestación de servicios personales los requerimientos para apoyar las actividades de instructores.

Esta necesidad de contratación quedó también evidenciada y sustentada desde Plan de Adquisiciones fila N° 78 consecutivo 5_9204_74.

Por lo anterior, la mejor opción legal con que se cuenta para suplir en este momento la necesidad temporal, es mediante la suscripción de un contrato de prestación de servicios con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican posteriormente en este documento.

Los recursos presupuestales asignados al Centro de Formación para la contratación de instructores en la presente vigencia fueron asignados mediante Resolución Nº1 del 2 de enero de 2020 "Por la cual se efectúa la desagregación inicial del Presupuesto Ley para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2020, en la Dirección General, las Regionales y los Centros de Formación Profesional del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA", asignando al Centro de Formación de la Manufactura Avanzada, los cuales se desagregan por proyecto, para la Cadena de TICS-ELECTRONICA se asigna la suma de $2.081.903.996., amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 4320 del 20 de enero de 2020.

2. Obligaciones Específicas:

El CONTRATISTA, además de las obligaciones que por su índole y la naturaleza del contrato de prestación de servicios le son propias, se obliga para con EL SENA a:

1. Cumplir con la carga académica de la formación Titulada y Complementaria asignada por la coordinación, acorde con el diseño curricular.

2. Participar en actividades programadas por las redes de conocimiento del SENA relacionadas con la formación profesional, en proyectos de investigación, innovación y el desarrollo tecnológico cuando corresponda.

3. Desarrollar las actividades planteadas en el procedimiento "Desarrollo Curricular" establecido por el SENA: proyecto de formación, planeación pedagógica, guías de aprendizaje, material de apoyo a la formación, instrumentos de evaluación, lista de materiales y plan de trabajo, evaluación y seguimiento.

4. Disponer para los aprendices los productos del Desarrollo Curricular en la plataforma tecnológica dispuesta por el SENA.

5. Montar proyecto de formación, crear ruta de aprendizaje y asociar aprendices a la ruta en la plataforma Sofía establecida por el SENA;

6. Interactuar con la plataforma LMS o su equivalente disponible, destinada por la institución para el desarrollo de la formacion profesional integral, además de motivar el uso de dicha eficiente de esta plataforma para desarrollar las actividades pedagógicas y de formacion, para incentivar el uso eficiente de los recursos, siguiendo laS política de la entidad.

7. Entregar al Supervisor del Contrato la información que le sea solicitada en relación con el proceso de ejecución de la formación: Proyecto formativo, guías de aprendizaje, planeación, ejecución y evaluación pedagógica del proyecto formativo, Portafolio de evidencias, acorde con el procedimiento "ejecución de la formación" establecido por el SENA.

8. Registrar juicios evaluativos en plataforma Sofía establecida por el SENA de manera oportuna y de acuerdo al calendario establecido por el Centro -CTMA

9. Reportar novedades de deserción, retiros voluntarios, aplazamientos, traslados y reingresos, a la coordinación académica y área de registro y certificación de manera oportuna y de acuerdo al calendario establecido por el centro – CTMA;

10. Aportar iniciativas, sugerencias que desde su formacion y desde su labor con instructor, puedan fortalecer y permitir el mejoramiento y crecimiento del centro.

11. Apoyo a actividades de desarrollo curriculares y pedagógicas de los programas de formacion del centro.

12. Apoyo a actividades implementación, desarrollo y seguimiento de los proyectos formativos y de investigacion que se generen dentro de los programas de formacion profesional adelantados por el centro.

13. Realizar acompañamiento a actividades relacionadas con la ejecución de la etapa productiva y el seguimiento en cualquiera de las modalidades selecionadas por los aprendices para culminar su proceso de formacion.

14. Desarrollar las actividades de formación, aplicando las normas técnicas y legales que garanticen el cumplimiento de las buenas prácticas ambientales, con el fin de garantizar la protección de los recursos agua, aire y suelo, lo anterior, en cumplimiento del Art.79 C. Nal., Decretos 1713 de 2002, 1140 y 1505 de 2003, 838 de 2005 y Resolución 555 de 2006 del SENA y demás normas concordantes.

15. Estar certificado o actualizarse en la Norma de Competencia "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" de acuerdo con la normatividad vigente.

16. Presentar el reporte de eventos en SOFIA PLUS (Programación con visto bueno del supervisor del contrato) en los primeros días hábiles de cada mes y demás soportes requeridos para la legalización del pago de los honorarios.

17. Entregar el carnet entregado por la entidad que lo acredita como contratista al área encargada, cuando finalice su contrato.

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión, a que se refiere los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

OBJETO CONTRACTUAL	CONTRATISTA			NÚMERO DE CONTRATISTAS
	OBLIGACIONES PRINCIPALES (Incluir 3)	NIVEL DE FORMACION	MESES EXPERIENCIA	
PRESTAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE CARACTER TEMPORAL, COMO INSTRUCTOR PARA ATENDER LOS PROGRAMAS DE LA FORMACION PROFESIONAL EN LA **CADENA DE TIC ELECTRONICA** DE ACUERDO CON LOS REQUERIMIENTOS DEL AREA QUE SE IMPARTEN	1. Cumplir con la carga académica de la formación Titulada y Complementaria asignada por la coordinación, acorde con el diseño curricular. 2. Desarrollar las actividades planteadas en el procedimiento "Desarrollo Curricular" establecido por el SENA: proyecto de formación, planeación pedagógica, guías de aprendizaje, material de apoyo a la formación , instrumentos de	**1. TECNOLOGO EN ANÁLISIS Y DESRROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN:** El programa requiere de un equipo de instructores con Título de Tecnólogo o Cuatro (4) años de Estudios Universitarios, relacionados con la especialidad objeto de formación, preferiblemente con Certificación Internacional en Desarrollo de Soluciones de Software ya sea en Tecnologías Sun Microsystems (Java o MySQL), Microsoft (Visual Studio o SQL Server) u Oracle (Administración o Desarrollo sobre PL/SQL).	**1.**Veinticuatro (24) meses de Experiencia: de los cuales Dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y Seis (6) meses en labores de docencia.	4 3

GTH-F-075 V.04

EN EL CENTRO.	evaluación, lista de materiales y plan de trabajo, evaluación y seguimiento. 3.. Disponer para los aprendices los productos del Desarrollo Curricular en la plataforma tecnológica dispuesta por el SENA.	2. TECNOLÓGO EN PRODUCCIÓN DE MULTIMEDIA: El programa requiere de un equipo de instructores con Título de Tecnólogo o Cuatro (4) años de Estudios Universitarios, relacionados con la especialidad objeto de formación, preferiblemente con Certificación Internacional en Desarrollo de Productos de Multimedia sobre Plataformas de diseño.	2. Veinticuatro (24) meses de Experiencia: de los cuales Dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y Seis (6) meses en labores de docencia.	4
		3. TECNOLOGO EN PRODUCCIÓN DE MEDIOS AUDIOVISUALES DIGITALES: Un equipo de personas integrados por Profesional en comunicación con especialización en guión, Tecnólogo /Profesional en el área de iluminación, Tecnólogo/Profesional en el tratamiento y captura de la imagen, Tecnólogo / profesional en el tratamiento del audio,Tecnólogo / Profesional en el área de edición, Tecnólogo/Profesional en producción de cine y televisión.	3. Mínimo doce meses de experiencia en el desarrollo de producciones audiovisuales, en las diferentes fases que contemplan la preproducción, producción y postproducción. Mínimo 6 meses como docente del área de medios audiovisuales.	2 3
		4. TECNOLOGO EN ANIMACIÓN 3 D: El programa requiere de un equipo de instructores con Título de Tecnólogo o Cuatro (4) años de Estudios Universitarios, relacionados con la especialidad objeto de formación, preferiblemente con Certificación Internacional en Desarrollo de Productos de Animación sobre Plataformas Adobe o AutoDesk.	4. Veinticuatro (24) meses de Experiencia: de los cuales Dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y Seis (6) meses en labores de docencia.	3
PRESTAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE CARACTER TEMPORAL, COMO INSTRUCTOR PARA ATENDER LOS PROGRAMAS DE LA FORMACION PROFESIONAL EN LA **CADENA DE TIC ELECTRONICA** DE ACUERDO CON LOS REQUERIMIENTOS DEL AREA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO.	1. Cumplir con la carga académica de la formación Titulada y Complementaria asignada por la coordinación, acorde con el diseño curricular.2. Desarrollar las actividades planteadas en el procedimiento "Desarrollo Curricular" establecido por el SENA: proyecto de formación, planeación pedagógica, guías de aprendizaje, material de apoyo a la formación , instrumentos de evaluación, lista de materiales y plan de trabajo, evaluación y seguimiento.3.. Disponer para los aprendices los productos del Desarrollo Curricular en la plataforma tecnológica dispuesta por el SENA.	**1. TECNOLÓGO EN DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE COMPUTADORES:** El programa requiere de un EQUIPO de instructores Técnicos, conformado por: Tecnólogo o profesional en telecomunicacionesTecnólogo o profesional en electrónica, Licenciado de telecomunicaciones. **2. TECNICO EN INSTALACIÓN DE REDES INTERNAS DE TELECOMUNICACIONES:** Título de estudios tecnológicos en telecomunicaciones y/o electrónica y/o ingeniero en telecomunicaciones y/o electrónica o licenciado de electrónica.	**1. M**ínimo 24 meses de vinculación laboral con el área de su profesión y experiencia específica en las siguientes áreas: Redes HFC, Sistemas de Conmutación y Telefonia IP, Redes de Datos, Sistemas Satelitales, Sistemas de comunicacionesTDT Y TVIP, Trabajo en alturas, Instalación de servicios de telecomunicaciones a usuarios masivos por medios divergentes. **2.** Mínimo 6 meses de vinculación laboral con el sector de las telecomunicaciones en redes de distribución de servicios.Mínimo 12 meses en orientación de procesos de formación basados en competencias	1 4 4
PRESTAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE CARACTER TEMPORAL, COMO INSTRUCTOR PARA ATENDER LOS PROGRAMAS DE LA FORMACION PROFESIONAL EN LA CADENA DE TIC ELECTRONICA DE ACUERDO CON LOS	1. Cumplir con la carga académica de la formación Titulada y Complementaria asignada por la coordinación, acorde con el diseño curricular. 2. Desarrollar las actividades planteadas en el procedimiento "Desarrollo Curricular" establecido por el SENA: proyecto de formación, planeación pedagógica, guías de	**1. TECNOLOGO EN MANTENIMIENTO ELECTRÓNICO E INSTRUMENTAL INDUSTRIAL:** El programa requiere de un equipo de instructores Técnicos, conformado por: Ingeniero Electricista, Ingeniero Electrónico, Ingeniero Industrial, -Tecnólogo en Electricidad o Tecnólogo en Electrónica. **2. TÉCNICO EN IMPLEMENTACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS ELECTRONICOS INDUSTRIALES:** Tecnólogos,	**1.** Mínimo 24 meses de los cuales certifique experiencia laboral o especialización relacionada con el objeto de la formación. **2.** Mínimo 24 meses de vinculación laboral con el área de su profesión y con el sector Productivo que demuestre haber aplicado la misma. Mínimo 12 meses de experiencia pedagógica	4 1

REQUERIMIENTOS DEL AREA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO.	aprendizaje, material de apoyo a la formación , instrumentos de evaluación, lista de materiales y plan de trabajo, evaluación y seguimiento. 3.. Disponer para los aprendices los productos del Desarrollo Curricular en la plataforma tecnológica dispuesta por el SENA.	licenciados y/o ingenieros en: electrónica, electricidad, electricidad y electrónica y afines.		3
PRESTAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE CARACTER TEMPORAL, COMO INSTRUCTOR PARA ATENDER LOS PROGRAMAS DE LA FORMACION PROFESIONAL EN LA CADENA DE TIC ELECTRONICA DE ACUERDO CON LOS REQUERIMIENTOS DEL AREA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO.	1. Cumplir con la carga académica de la formación Titulada y Complementaria asignada por la coordinación, acorde con el diseño curricular.2. Desarrollar las actividades planteadas en el procedimiento "Desarrollo Curricular" establecido por el SENA: proyecto de formación, planeación pedagógica, guías de aprendizaje, material de apoyo a la formación , instrumentos de evaluación, lista de materiales y plan de trabajo, evaluación y seguimiento.3.. Disponer para los aprendices los productos del Desarrollo Curricular en la plataforma tecnológica dispuesta por el SENA.	**1. TECNOLOGO EN GESTIÓN DE REDES DE DATOS:** El programa requiere de un equipo de instructores con Título de Tecnólogo o Cuatro (4) años de Estudios Universitarios, relacionados con la especialidad objeto de formación, preferiblemente con Certificación Internacional en Administración de Redes de Computadores sobre plataformas Microsoft, Linux, Solaris o CCNA. **2. TECNOLOGO EN MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMPUTO, DISEÑO E INSTALACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO:** Para el desarrollo del programa, se requiere el siguiente equipo de instructores: Ingeniero o Tecnólogo en Electrónica, Tecnólogo en Mantenimiento y Ensamble de Computadores, Tecnólogo en Redes de computadores. Que cumpla con al menos una de las siguientes certificaciones: CompTIA A+ Essentials, CompTIA A+ Practical Application, Microsoft MCTS ó MCP en configuración de sistemas operativos. Ingeniero eléctrico o Tecnólogo electricista Ingeniero Industrial, Administrador de Empresas. **3. TÉCNICO EN SISTEMAS:** El programa requiere de un equipo de instructores con Título de Tecnólogo o Cuatro (4) años de Estudios Universitarios, relacionados con la especialidad objeto de formación, preferiblemente con Certificación Internacional en Administración de Redes de Computadores sobre plataformas Microsoft, Linux, Solaris o CCNA, o Ensamble y Mantenimiento de Equipos de Cómputo y Servidores CompTIA A+ o Server+.	**1.** Veinticuatro (24) meses de Experiencia: de los cuales Dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y Seis (6) meses en labores de docencia. **2.** Veinticuatro (24) meses de Experiencia: de los cuales Dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y Seis (6) meses en labores de docencia.Para el área de Mantenimiento: Diseño y ejecución de planes de ensamble y mantenimiento de equipos Para el área de redes de computadores: Diseño e instalación de sistemas de cableado estructurado (cobre y fibra óptica) y redes inalámbricas. Para el Electricista: Diseño e instalación de redes eléctricas reguladas y no reguladas en baja tensión, sistemas de puesta a tierra y manejo de unidades ininterrumpidas de corriente (UPS). Para el área de costos y presupuestos: Diseño y elaboración de presupuestos. **3.** Veinticuatro (24) meses de Experiencia: de los cuales Dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y Seis (6) meses en labores de docencia.	4 5 6
PRESTAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE CARACTER TEMPORAL, COMO INSTRUCTOR PARA ATENDER LOS PROGRAMAS DE LA FORMACION PROFESIONAL EN LA CADENA DE TIC ELECTRONICA DE ACUERDO CON LOS REQUERIMIENTOS DEL AREA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO.	1. Cumplir con la carga académica de la formación Titulada y Complementaria asignada por la coordinación, acorde con el diseño curricular.2. Desarrollar las actividades planteadas en el procedimiento "Desarrollo Curricular" establecido por el SENA: proyecto de formación, planeación pedagógica, guías de aprendizaje, material de apoyo a la formación , instrumentos de evaluación, lista de materiales y plan de trabajo, evaluación y seguimiento.3.. Disponer para los aprendices los productos del Desarrollo Curricular en la plataforma tecnológica dispuesta por el SENA.	**PROMOVER LA INTERACCIÓN IDONEA CONSIGO MISMO, CON LOS DEMÁS Y CON LA NATURALEZA EN LOS CONTEXTO LABORAL Y SOCIAL.** Para el desarrollo intergal de esta competencia se requiere la participación de diferentes profesionales asociados a diferentes perfiles academicos relacionados con los resultados de aprendizaje especificos, así: Opción 1: Certificación en formación basada en competencias laborales Y / O en aprendizaje por proyectos o relacionados, Opción 2: profesional que tenga compeencias humanisticas o foramción en ciencias humanas, opción 3: profesional en educación fisica, recreación y deportes, opción 4: ciencias de la salud ocupacional. Tener experiencia minima en procesos de formación o actividades laborales de 2 años de desarrollo humano con el enfoque basado en competencias laborales	Tener experiencia mínima en procesos de formación o actividades laborales de 2 años en el área de desarrollo humanocon el enfoque basado en competencias laborales.Minimo 6 meses de experiencia docente	3 4

5. Domicilio Contractual:

La ciudad de medellin y el área metropolitana.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Valor del contrato y justificación:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia y al Plan Anual de Adquisiciones.

Se fija como valor total para los 58 contratos la suma dos mil ochenta y un millones trescientos mil doscientos cincuenta y nueve pesos M/CTE ($2.081.300.259).

Esta suma sera pagada para los 58 contratistas en mensualidades vencidas asi:

OBJETO CONTRACTUAL	CONTRATISTA			NÚMERO DE CONTRATISTAS	CONTRATO			VALOR TOTAL DEL CONTRATO (Valor X Plazo)
	OBLIGACIONES PRINCIPALES (Incluir 3)	NIVEL DE FORMACION	MESES EXPERIENCIA		JUSTIFICACIÓN OBJETOS IGUALES	PLAZO DE EJECUCIÓN (Meses y días)	VALOR MENSUAL	
PRESTAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE CARACTER TEMPORAL, COMO INSTRUCTOR PARA ATENDER LOS PROGRAMAS DE LA FORMACION PROFESIONAL EN LA **CADENA DE TIC ELECTRONICA** DE	1. Cumplir con la carga académica de la formación Titulada y Complementaria asignada por la coordinación, acorde con el diseño curricular. 2. Desarrollar las actividades planteadas en el procedimiento "Desarrollo Curricular" establecido por el SENA: proyecto de formación, planeación pedagógica, guías de aprendizaje, material de apoyo a la formación ,	**1. TECNOLOGO EN ANÁLISIS Y DESRROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN**: El programa requiere de un equipo de instructores con Título de Tecnólogo o Cuatro (4) años de Estudios Universitarios, relacionados con la especialidad objeto de formación, preferiblemente con Certificación Internacional en Desarrollo de Soluciones de Software ya sea en Tecnologías Sun Microsystems (Java o MySQL), Microsoft (Visual Studio o SQL Server) u Oracle (Administración o Desarrollo sobre PL/SQL).	**1.**Veinticuatro (24) meses de Experiencia: de los cuales Dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y Seis (6) meses en labores de docencia.	4	Dadas las metas asignadas y la formación que pasa a esta vigencia , se requiere para garantizar la calidad y la pertinencia de la formacón, la contratación de este número de instructores con el mismo objeto en el área solicitada.	10,0	$ 3.567.271	$ 142.690.840
				3		9,0	$ 3.567.271	$ 96.316.317

GTH-F-075 V.04

ACUERDO CON LOS REQUERIMIENTOS DEL AREA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO.	instrumentos de evaluación, lista de materiales y plan de trabajo, evaluación y seguimiento. 3.. Disponer para los aprendices los productos del Desarrollo Curricular en la plataforma tecnológica dispuesta por el SENA.	2. TECNOLÓGO EN PRODUCCIÓN DE MULTIMEDIA: El programa requiere de un equipo de instructores con Título de Tecnólogo o Cuatro (4) años de Estudios Universitarios, relacionados con la especialidad objeto de formación, preferiblemente con Certificación Internacional en Desarrollo de Productos de Multimedia sobre Plataformas de diseño.	2. Veinticuatro (24) meses de Experiencia: de los cuales Dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y Seis (6) meses en labores de docencia.	4		10,0	$ 3.376.526	$ 135.061.040
		3. TECNOLOGO EN PRODUCCIÓN DE MEDIOS AUDIOVISUALES DIGITALES: Un equipo de personas integrados por Profesional en comunicación con especialización en guión, Tecnólogo /Profesional en el área de iluminación, Tecnólogo/Profesional en el tratamiento y captura de la imagen, Tecnólogo / profesional en el tratamiento del audio,Tecnólogo / Profesional en el área de edición, Tecnólogo/Profesional en producción de cine y televisión.	3. Mínimo doce meses de experiencia en el desarrollo de producciones audiovisuales, en las diferentes fases que contemplan la preproducción, producción y postproducción . Mínimo 6 meses como docente del área de medios audiovisuales.	2		10,0	$ 3.682.858	$ 73.657.160
				3		8,4	$ 3.685.858	$ 92.883.622
		4. TECNOLOGO EN ANIMACIÓN 3 D: El programa requiere de un equipo de instructores con Título de Tecnólogo o Cuatro (4) años de Estudios Universitarios, relacionados con la especialidad objeto de formación, preferiblemente con Certificación Internacional en Desarrollo de Productos de Animación sobre Plataformas Adobe o AutoDesk.	4. Veinticuatro (24) meses de Experiencia: de los cuales Dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y Seis (6) meses en labores de docencia.	3		10,0	$ 3.790.162	$ 113.704.860

PRESTAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE CARACTER TEMPORAL, COMO INSTRUCTOR PARA ATENDER LOS PROGRAMAS DE LA FORMACION PROFESIONAL EN LA **CADENA DE TIC ELECTRONICA** DE ACUERDO CON LOS REQUERIMIENTOS DEL AREA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO.	1. Cumplir con la carga académica de la formación Titulada y Complementaria asignada por la coordinación, acorde con el diseño curricular.2. Desarrollar las actividades planteadas en el procedimiento "Desarrollo Curricular" establecido por el SENA: proyecto de formación, planeación pedagógica, guías de aprendizaje, material de apoyo a la formación , instrumentos de evaluación, lista de materiales y plan de trabajo, evaluación y seguimiento.3.. Disponer para los aprendices los productos del Desarrollo Curricular en la plataforma tecnológica dispuesta por el SENA.	**1. TECNOLÓGO EN DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE COMPUTADORES:** El programa requiere de un EQUIPO de instructores Técnicos, conformado por: Tecnólogo o profesional en telecomunicacionesTecnólogo o profesional en electrónica, Licenciado de telecomunicaciones. **2. TECNICO EN INSTALACIÓN DE REDES INTERNAS DE TELECOMUNICACIONES:** Título de estudios tecnológicos en telecomunicaciones y/o electrónica y/o ingeniero en telecomunicaciones y/o electrónica o licenciado de electrónica.	**1.** Mínimo 24 meses de vinculación laboral con el área de su profesión y experiencia específica en las siguientes áreas: Redes HFC, Sistemas de Conmutación y Telefonia IP, Redes de Datos, Sistemas Satelitales, Sistemas de comunicaciones TDT Y TVIP, Trabajo en alturas, Instalación de servicios de telecomunicaciones a usuarios masivos por medios divergentes. **2.** Mínimo 6 meses de vinculación laboral con el sector de las telecomunicaciones en redes de distribución de servicios.Mínimo 12 meses en orientación de procesos de formación basados en competencias	1	Dadas las metas asignadas y la formación que pasa a esta vigencia , se requiere para garantizar la calidad y la pertinencia de la formacón, la contratación de este número de instructores con el mismo objeto en el área solicitada.	10,0	$ 3.376.526	$ 33.765.260
				4		10,0	$ 3.682.858	$ 147.314.320
				4		10,0	$ 3.790.162	$ 151.606.480
PRESTAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE CARACTER TEMPORAL, COMO INSTRUCTOR PARA ATENDER LOS	1. Cumplir con la carga académica de la formación Titulada y Complementaria asignada por la coordinación, acorde con el diseño curricular. 2. Desarrollar las actividades planteadas en el procedimiento	**1. TECNOLOGO EN MANTENIMIENTO ELECTRÓNICO E INSTRUMENTAL INDUSTRIAL:** El programa requiere de un equipo de instructores Técnicos, conformado por: Ingeniero Electricista, Ingeniero Electrónico, Ingeniero Industrial, -Tecnólogo en Electricidad o	**1.** Mínimo 24 meses de los cuales certifique experiencia laboral o especialización relacionada con el objeto de la formación. **2.** Mínimo 24 meses de	4	Dadas las metas asignadas y la formación que pasa a esta vigencia , se requiere para garantizar la calidad y la pertinencia de la	10,0	$ 3.376.526	$ 135.061.040

PROGRAMAS DE LA FORMACION PROFESIONAL EN LA CADENA DE TIC ELECTRONICA DE ACUERDO CON LOS REQUERIMIENTOS DEL AREA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO.	"Desarrollo Curricular" establecido por el SENA: proyecto de formación, planeación pedagógica, guías de aprendizaje, material de apoyo a la formación , instrumentos de evaluación, lista de materiales y plan de trabajo, evaluación y seguimiento. 3.. Disponer para los aprendices los productos del Desarrollo Curricular en la plataforma tecnológica dispuesta por el SENA.	Tecnólogo en Electrónica. **2. TÉCNICO EN IMPLEMENTACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS ELECTRONICOS INDUSTRIALES:** Tecnólogos, licenciados y/o ingenieros en: electrónica, electricidad, electricidad y electrónica y afines.	vinculación laboral con el área de su profesión y con el sector Productivo que demuestre haber aplicado la misma. Mínimo 12 meses de experiencia pedagógica	1	formacón, la contratación de este número de instructores con el mismo objeto en el área solicitada.	10,0	$ 3.682.858	$ 36.828.580
				3		10,0	$ 3.790.162	$ 113.704.860
PRESTAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE CARACTER TEMPORAL, COMO INSTRUCTOR PARA ATENDER LOS PROGRAMAS DE LA FORMACION PROFESIONAL EN LA CADENA DE TIC ELECTRONICA DE ACUERDO CON LOS REQUERIMIENTOS DEL AREA QUE SE IMPARTEN	1. Cumplir con la carga académica de la formación Titulada y Complementaria asignada por la coordinación, acorde con el diseño curricular.2. Desarrollar las actividades planteadas en el procedimiento "Desarrollo Curricular" establecido por el SENA: proyecto de formación, planeación pedagógica, guías de aprendizaje, material de apoyo a la formación , instrumentos de evaluación, lista de materiales y plan de trabajo, evaluación y seguimiento.3.. Disponer para los aprendices los	**1. TECNOLOGO EN GESTIÓN DE REDES DE DATOS:** El programa requiere de un equipo de instructores con Título de Tecnólogo o Cuatro (4) años de Estudios Universitarios, relacionados con la especialidad objeto de formación, preferiblemente con Certificación Internacional en Administración de Redes de Computadores sobre plataformas Microsoft, Linux, Solaris o CCNA. **2. TECNOLOGO EN MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMPUTO, DISEÑO E INSTALACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO:** Para el desarrollo del programa, se requiere el siguiente equipo de instructores: Ingeniero o Tecnólogo en Electrónica, Tecnólogo en Mantenimiento y Ensamble de Computadores, Tecnólogo en Redes de	**1.** Veinticuatro (24) meses de Experiencia: de los cuales Dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y Seis (6) meses en labores de docencia. **2.** Veinticuatro (24) meses de Experiencia: de los cuales Dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y Seis (6) meses en labores de	4	Dadas las metas asignadas y la formación que pasa a esta vigencia , se requiere para garantizar la calidad y la pertinencia de la formacón, la contratación de este número de instructores con el mismo objeto en el área solicitada.	10,0	$ 3.376.526	$ 135.061.040
				5		10,0	$ 3.682.858	$ 184.142.900

EN EL CENTRO.	productos del Desarrollo Curricular en la plataforma tecnológica dispuesta por el SENA.	computadores. Que cumpla con al menos una de las siguientes certificaciones: CompTIA A+ Essentials, CompTIA A+ Practical Application, Microsoft MCTS ó MCP en configuración de sistemas operativos. Ingeniero eléctrico o Tecnólogo electricista Ingeniero Industrial, Administrador de Empresas. **3. TÉCNICO EN SISTEMAS:** El programa requiere de un equipo de instructores con Título de Tecnólogo o Cuatro (4) años de Estudios Universitarios, relacionados con la especialidad objeto de formación, preferiblemente con Certificación Internacional en Administración de Redes de Computadores sobre plataformas Microsoft, Linux, Solaris o CCNA, o Ensamble y Mantenimiento de Equipos de Cómputo y Servidores CompTIA A+ o Server+.	docencia.Para el área de Mantenimiento : Diseño y ejecución de planes de ensamble y mantenimiento de equipos Para el área de redes de computadores: Diseño e instalación de sistemas de cableado estructurado (cobre y fibra óptica) y redes inalámbricas. Para el Electricista: Diseño e instalación de redes eléctricas reguladas y no reguladas en baja tensión, sistemas de puesta a tierra y manejo de unidades ininterrumpidas de corriente (UPS). Para el área de costos y presupuestos: Diseño y elaboración de presupuestos. **3.** Veinticuatro (24) meses de Experiencia: de los cuales Dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y Seis (6) meses en labores de docencia.	6		10,0	$ 3.790.162	$ 227.409.720

PRESTAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE CARACTER TEMPORAL, COMO INSTRUCTOR PARA ATENDER LOS PROGRAMAS DE LA FORMACION PROFESIONAL EN LA CADENA DE TIC ELECTRONICA DE ACUERDO CON LOS REQUERIMIENTOS DEL AREA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO.	1. Cumplir con la carga académica de la formación Titulada y Complementaria asignada por la coordinación, acorde con el diseño curricular.2. Desarrollar las actividades planteadas en el procedimiento "Desarrollo Curricular" establecido por el SENA: proyecto de formación, planeación pedagógica, guías de aprendizaje, material de apoyo a la formación , instrumentos de evaluación, lista de materiales y plan de trabajo, evaluación y seguimiento.3.. Disponer para los aprendices los productos del Desarrollo Curricular en la plataforma tecnológica dispuesta por el SENA.	**PROMOVER LA INTERACCIÓN IDONEA CONSIGO MISMO, CON LOS DEMÁS Y CON LA NATURALEZA EN LOS CONTEXTO LABORAL Y SOCIAL.** Para el desarrollo intergal de esta competencia se requiere la participación de diferentes profesionales asociados a diferentes perfiles academicos relacionados con los resultados de aprendizaje especificos, así: Opción 1: Certificación en formación basada en competencias laborales Y / O en aprendizaje por proyectos o relacionados, Opción 2: profesional que tenga compeencias humanisticas o foramción en ciencias humanas, opción 3: profesional en educación fisica, recreación y deportes, opción 4: ciencias de la salud ocupacional. Tener experiencia minima en procesos de formación o actividades laborales de 2 años de desarrollo humano con el enfoque basado en competencias laborales	Tener experiencia mínima en procesos de formación o actividades laborales de 2 años en el área de desarrollo humanocon el enfoque basado en competencias laborales.Minimo 6 meses de experiencia docente	3	Dadas las metas asignadas y la formación que pasa a esta vigencia , se requiere para garantizar la calidad y la pertinencia de la formacón, la contratación de este número de instructores con el mismo objeto en el área solicitada.	10,0	$ 3.682.858	$ 110.485.740
				4		10,0	$ 3.790.162	$ 151.606.480
				58				**$ 2.081.300.259**

Todo esto amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 4320 del 20 de enero de 2020 por valor de $2.081.903.996

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de Riesgos y la forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

MATRIZ DE RIESGOS
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

2	1																6°	
	GENERAL																CLASE	
	INTERNA																FUENTE	
EJECUCION	EJECUCION				REGULATORIOS		SELECCIÓN		PLANEACION								ETAPA	
OPERACIONAL																	TIPO	
EL CONTRATISTA NO APLICA DE MANERA ESTRICTA LOS PROCEDIMIENTOS SEÑALADOS PARA EL PROCESO QUE APOYA	DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR SIN LAS CAPACIDADES REQUERIDAS PARA HACER EL SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, Y JURÍDICO EL OBJETO CONTRACTUAL Y LAS OBLIGACIONES DELCONTRATISTA.	INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.			SELECCIONAR UN ASPIRANTE QUE NO CUMPLAN CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS HABILITANTES O SE ENCUENTREN INCURSOS EN ALGUNA INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD		EL PROCESO DE CONTRATACION QUE SE ADELANTA NO OBEDECE DIRECTAMENTE A UNA NECESIDAD DE LA ENTIDAD								DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR, Y COMO PUEDE OCURRIR)	
	RESPONSABILIDAD PENAL, DISCIPLINARIA, FISCAL Y PATRIMONIAL PARA EL SUPERVISOR	RESPONSABILIDAD CIVIL Y DISCIPLINARIA PARA LE ENTIDAD EN LAS CONTINGENCIAS QUE CUBRE EL SISTEMA GENERAL DEL SEGURIDAD SOAL INTEGRAL			RESPONSABILIDAD DISCIPLINARIA, FISCAL Y PENAL		RESPONSABILIDAD DISCIPLINARIA, FISCAL Y PENAL POR VIOLACION a las medidas de austeridad del gasto público (artículo 3 del decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1 del decreto 2209 de 1998.)								CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	
RARO	IMPROBABLE	RARO			RARO		RARO										PROBABILIDAD	
MAYOR	CATASTROFICO	CATASTROFICO			CATASTROFICO		MAYOR										IMPACTO	
5	7	6			6		5										VALORACION DEL RIESGO	
RIESGO MEDIO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO			RIESGO ALTO		RIESGO MEDIO										CATEGORIA	
COORDINADOR MISIONAL Y ACADEMICOS	SUBDIRECTOR EN APOYO DEL EQUIPO DE CONTRATACIÓN	SUPERVISOR DE CONTRATO			COMITÉ DE SELECCIÓN		SUBDIRECTOR Y COORDINACIÓN MISIONAL Y ACADEMICA										¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	
BRINDAR INDUCCION AL CONTRATISTA SOBRE EL PROCESO QUE VAYA A APOYAR.	VERIFICAR QUE LA IDONIDIDAD DEL SUPERVISOR A DESIGNAR SI CUMPLA CON LAS CALIDADES NECESARIAS PARA UN CORRECTO SEGUIMIENTO	SOLICITAR AL CONTRATISTA PARA LA INICIACIÓN DEL CONTRATO LA CONSTITUCION DE UNA GARANTÍA QUE AMPARE A FUTURO Y POSIBLE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. APLICAR LAS SANCIONES RESPECTIVAS MULTAS Y CLAUSULAS PENALES PACTADAS EN EL CONTRATO			VERIFICAR LOS ANTECEDENTES DEL CANDITATO (CONTRALORIA, PROCURADURIA Y POLICIA) ANTES DE CITAR A CONVERSATORIO.		PROGRAMAR INCIALMENTE EL PERSONAL DE PLANTA, PARA DETERMINAR LAS NECESIDADES DE CONTRATACIÓN, TENIENDO EL AUMENTO DE GESTIÓN DEL CENTRO, METAS DE FORMACIÓN Y PRESUPUESTO ASIGNADO.								TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	
RARO	RARO	RARO			RARO		RARO										PROBABILIDAD	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO
INSIGNIFICANTE	INSIGNIFICANTE	INSIGNIFICANTE			INSIGNIFICANTE		INSIGNIFICANTE										IMPACTO	
2	2	2			2		2										VALORACION DEL RIESGO	
RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO			RIESGO BAJO		RIESGO BAJO										CATEGORIA	
	X	X			X		X										¿AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO?	
ORDENADOR DEL GASTO	ORDENADOR DEL GASTO	ORDENADOR DEL GASTO			ORDENADOR DEL GASTO		ORDENADOR DEL GASTO										RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	
15/01/2019	15/01/2019	15/01/2019			15/01/2019		15/01/2019										FECHA ESTIMADA EN QUE INICIA EL TRATAMIENTO	
30/12/2019	30/12/2019	30/12/2019			30/12/2019		30/12/2019										FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	
INSTRUCCIÓN INSTITUCIONAL	OBTENIENDO EL LISTADO DE PERSONAL DE PLANTA CON SU RESPECTIVO PERFIL ACADÉMICO Y EXPERIENCIA LABORAL	HACIENDO SEGUIMIENTO PERMANENTE A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO			ANTES DE CITAR AL ASPIRANTE A CONVERSATORIO		DE MANERA PERMANENTE EN CADA CONTRATACIÓN										¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	MONOTOREO Y REVISION
UNA VEZ ES SUSCRIBA EL ACTA DE INICIÓN.	AL INICIO DE CADA VIGENCIA	MENSUALMENTE			EN TODO MOMENTO QUE SE VAYA ADELANTAR CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES		EN TODO MOMENTO QUE SE VAYA ADELANTAR CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES										PERIODICIDAD ¿CUANDO?	

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los limites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

10. Supervisión:

La supervisor del contrato estará a cargo del servidor público de planta que designe por escrito el subdirector del centro, quien verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual, conforme a la resolución del SENA No. 202 de 2014 versión 4 de 2018, por la cual se adopta el manual de supervisor e interventoría, o la que la modifique o reemplace.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago Subdirector(a) de Centro según el caso designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes.

11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI _____ NO __X___

12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI__X___ NO_____

13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, "*por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas*".

Se expide en Medellin a los 23 dias del Enero de 2020

GUSTAVO LÓPEZ DE MESA GUTIERREZ
Subdirector de Centro

Proyectó: Liliana Maria Perez Madrid
Cargo: Técnico 03 Gestión contractual.

Aptobo: Angelica Maria Oviedo Vargas
Cargo: Apoyo Juridico

Revisó: Pedro Luis Hincapie Vélez
Cargo: Coordinador grupo apoyo administrativo.